

INFORME 019/SO/23-03-2017

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

El artículo 100 segundo párrafo de la Ley Electoral Local en correlación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos; y artículo 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales ante este Órgano Electoral Local, determinan que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político estatal deberá de informar mensualmente al Instituto Electoral Local sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los 10 días de cada mes.

Por lo anterior, los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales, establecen los términos, disposiciones generales, formatos, instructivos y manuales que las organizaciones de ciudadanos deberán acatar para la entrega de los referidos informes.

Derivado de lo anterior, el artículo 189 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estipula como atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación los asuntos de su competencia.

En esa tesitura, se informa al Consejo General de este Órgano Electoral que:

1. El plazo de diez días hábiles siguientes a que concluya el mes a reportar, para la entrega de los informes mensuales de ingresos y egresos, por parte de las Organizaciones de Ciudadanos, para presentar el informe correspondiente al mes de febrero feneció el día **quince de marzo del presente año**.
2. Mediante oficio número IEPC/CFOC/021/2017, de fecha 17 de febrero del presente año, el encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas de este Órgano Electoral, informó a la Presidencia lo siguiente:
 - a).- Que dentro del término antes señalado, cumplieron con la entrega de sus informes las organizaciones que a continuación se detallan:

Organización Ciudadana	Oficio	Fecha del oficio	Suscrito por:	Fecha de recepción	Hora:
Ciudadanos Socialista de México A.C.	0017	12-Mar-17	Alma Esiith Ramírez Valente	14-Mar2017	19:40
Impulso Humanista de Guerrero A.C.	Fin/06/2017	15-Mar17	Déniz Bello Gómez	15-Mar-2017	14:20
Fundación Juventud Socialista de México A.C	26	15-Mar-17	Juan Morales Cilio	15-Mar-2017	15:30

b).- Que fuera del término legal otorgado, se recibió el siguiente informe:

Organización Ciudadana	Oficio	Fecha del oficio	Suscrito por:	Fecha de recepción	Hora:
Coincidencia Guerrerense A.C.	s/n	15-Mar-17	Fredy Díaz Hernández	17-Mar-2017	14:00

3. Que a la fecha de este informe, la organización ciudadana "Guerrero Pobre, A.C." no ha presentado el informe de referencia.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 23 de marzo de 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ